

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 047-CEPDTSS-2017**

<b>Lugar:</b>	Santa Elena
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 13 de diciembre del año 2017
<b>Hora de inicio:</b>	10h37
<b>Hora de finalización:</b>	12h56

**a) Inicio de la Sesión.-**

Se da inicio a la sesión No. 047 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo Jaramillo	Ausente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Mabel Tenezaca	Presente
8	Rina Campain B.	Ausente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez	Ausente
11	Vicente Taiano	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 047-CEPDTSS-2017.

A través de Secretaría se estableció que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-**

De conformidad a lo previsto en los artículos 27 y 157 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la **Sesión N.º 047-CEPDTSS-2017**, para el día miércoles, **13 de diciembre de 2017**, a las **10h00**, en el Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, ubicado en la calle 18 de agosto y 10 de agosto, provincia de Santa Elena, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresariales e institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Santa Elena. **4.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 7 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto se incorpora a la Sesión el Asambleísta Roberto Gómez A.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresariales e institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Santa Elena.

Intervención del Economista David Sabando Elizalde, Gobernador de la Provincia de Santa Elena.- Muy buenos días compañeros Asambleístas. Para nosotros es un gusto y un honor, pues, que dediquen este tiempo al trabajo en nuestra bella provincia y que nuestros compañeros, sean escuchados en esta mesa de trabajo. Muy buenos días con todas y con todos queridos compañeros, amigos y hermanos peninsulares. Señoras de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, señora representante del Ministerio de Trabajo, representantes de los movimientos sociales, sindicales, trabajadores autónomos, artesanos, artistas, jóvenes trabajadores, empresarios, emprendedores, tengan todos un excelente día. Me resulta muy grato darles la bienvenida en representación de la provincia de Santa Elena, para expresarles a ustedes un atento saludo y una expresión de apoyo, de empatía, de lucha, de esmero en esta indelegable responsabilidad que portamos día a día como servidores de esta gran provincia y sobre todo de esta hermosa Nación, nuestro lindo Ecuador. La Constitución de la República del Ecuador establece que todos los ciudadanos tenemos derecho al trabajo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

y a la seguridad social, es obligación de todos buscar las alternativas y establecer los preceptos justos y equitativos que nos permita contar con una legislación laboral y de seguridad social acorde a estos tiempos. Hoy tenemos la oportunidad, los diferentes actores de la sociedad civil peninsular, de aportar en esta mesa de diálogo con criterios y propuestas que permitan unificar en una sola norma los derechos laborales y sociales, es por ello que con el gran apoyo de sus ideas, proyectos e iniciativas para pronunciarse respecto al Código Integral de Trabajo, nos hemos reunido con el único afán de consolidar un Ecuador futurista con miras de progreso y de crecimiento económico. La fuerza que hoy tenemos un día no será la misma, el trabajo que aquí desarrollamos, en algún momento darán sus frutos, es por eso la preocupación de todos nosotros por hacer que las leyes que se emitan sean justas y dignas para los que estamos acogidos en este régimen laboral como el Código del Trabajo. No pensemos que la presión, las huelgas, la detención del trabajo diario son la solución, si tenemos hoy la oportunidad de dialogar, de avizorar situaciones futuras y más aún, si tenemos un Gobierno de diálogo, un Gobierno totalmente inclusivo como es el del Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, debemos trabajar mancomunadamente para este futuro, en realidad, que es muy promisorio para nosotros. Recordemos compañeros, que transformar la provincia es tarea de todos. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Buenos días, compañeros, compañeras, con todos y todas. He querido empezar saludándoles a ustedes por el compromiso de acompañarnos en esta jornada. Trabajadores, artesanos, académicos, pescadores, espero que estén aquí, compañeros y compañeras, a la pesca artesanal también, señores representantes de organizaciones colectivas, movimientos sociales y sindicales. Señores y señoras concejales, si es que nos acompañan, señores delegados del GAD de la provincia, querido doctor Javier Sandoval, Director Regional del Trabajo. Señores asambleístas, miembros de la Comisión, para quienes quiero pedir un fuerte aplauso, la verdad, sino fuera por el compromiso de todos y cada uno de los y las asambleístas que hacen parte de esta Comisión, no hubiésemos tenido posibilidad de instalar las mesas temáticas en todo el país. Estamos ahora en la provincia número veintitrés, terminaremos en la Amazonía ecuatoriana en la provincia de Orellana, pero la verdad es que profundamente agradecida con cada uno de los y las asambleístas que hacen parte de esta Comisión, no obstante que representamos diversas tendencias y bancadas en la Asamblea Nacional, existe el compromiso expreso de todos y cada uno de los que estamos aquí, para poder llevar adelante este trabajo de construcción del Código Orgánico Integral de Trabajo, de manera conjunta, armando equipo y de esa manera lo hemos venido haciendo en todo el país. Muchas gracias por acompañarnos en esta gesta histórica para el Ecuador y de manera particular para los trabajadores y trabajadoras de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

nuestra patria. El señor economista Juan Carlos Andrade, Subsecretario de Políticas y Normas del Ministerio de Trabajo, con quien también ya casi casi somos camaradas, porque hemos recorrido el país juntos y de la mano con el Ministerio del Trabajo y representando al señor Ministro Raúl Ledesma, ha estado en las diferentes jornadas con nosotros y nosotras en este proceso. También quiero saludar la presencia del señor David Sabando, Gobernador de la provincia de Santa Elena, quien ha tenido la voluntad de acompañarnos en esta importante jornada e instalación de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Estimadas y estimados compañeros, compañeras, asambleístas de la Comisión de Trabajadores y la Seguridad Social, autoridades presentes, asambleístas de la provincia de Santa Elena, debo decir que a todas la provincias a donde vamos, también tenemos el cuidado de invitar a los y las asambleístas de cada provincia, para que ellos también tengan posibilidad de constatar y de escuchar de viva voz de la ciudadanía, especialmente de los trabajadores y trabajadoras, escuchen los diferentes temas que están proponiendo, lo que surge del corazón de cada localidad, por esa razón, es de que me imagino que si no están, estarán por llegar, porque están cordialmente invitados. Hoy la Asamblea Nacional se hace presente aquí en Santa Elena, al instalar la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, en este territorio santa elenense, donde habitan trescientos ocho mil seiscientos noventa y tres personas, Santa Elena provincia joven, ciertamente, es una provincia de la Costa ecuatoriana creada el siete de noviembre del dos mil siete, recodarán ustedes las actividades principales de la provincia son: el comercio, la industria, la pesca y fundamentalmente el turismo. La península tiene algunos puertos pesqueros como Santa Rosa, San Pedro, y Chanduí; en cuanto al turismo, la península de Santa Elena recibe en sus balnearios aproximadamente ochenta mil turistas por temporada, lo cual indica un ingreso estimado de doce millones de dólares. La visita de turistas nacionales y extranjeros, también es aprovechada por los operadores turísticos que ofrecen diferentes promociones acá en la provincia de Santa Elena, para disfrutar al máximo la estadía en esta parte hermosa del Ecuador. Los recorridos incluyen visitas a La Chocolatera y a otros atractivos naturales de la provincia, pero Santa Elena no solamente es playa, es una importante e histórica zona en donde se desarrolló la cultural Valdivia, entre el tres mil quinientos y mil ochocientos, antes de Cristo, la cual nos dejó por siempre el abrazo milenario y eterno de los amantes de Zumba. Un recorrido por acercarnos a la historia desde las señales que quedaron de los primeros habitantes de la cultura Valdivia, Hoy es el día de los trabajadores y trabajadoras de Santa Elena, en esta jornada tienen un papel relevante, queridos compañeros y compañeras presentes, porque vamos a activar la voz ciudadana, también aquí en Santa Elena, como lo hemos venido haciendo en las diferentes otras veintidós provincias, para escuchar de viva voz de ustedes, las propuestas para este nuevo Código Orgánico

Integral del Trabajo, que será la mejor herencia para las futuras generaciones, tengamos la plena certeza de ello, que vivirán mejores días de justicia, equidad y dignidad. Santa Elena, como les digo es la ciudad número veintitrés, que visitamos, Orellana es la veinticuatro. Mas de cinco mil quinientas treinta personas han sido testigos y testigas directas en estas veintidós ciudades que ya recorrimos, donde la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social ha sesionado en el marco de la construcción participativa del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo y que estamos construyendo también con ustedes. Desde la Asamblea Nacional, junto con el Ministerio del Trabajo, como lo dije hace un momento en la rueda de prensa, definitivamente hemos confiado entre el Legislativo y el Ejecutivo, el Legislativo representado por la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social y el Ejecutivo representado por el Ministerio de Trabajo, para poder escuchar a más de seiscientas personas que han intervenido con sus propuestas de manera presencial y en la mayoría de los casos por escrito, para entregar en las mesas temáticas que hemos instalado en cada ciudad, con aportes para este nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, en donde se han expresado desde las realidades locales cada uno de los problemas de los temas que aspiran y aspiramos a que sean integrados al Código del Trabajo. Yo creo que es un elemento bien importante y es un tema inédito en el Ecuador, ustedes saben que normalmente nos ha sucedido, porque también vengo de la sociedad civil organizada, siempre nos han convocado para socializar determinadas normas, han venido y nos han dicho esto es lo que hemos hecho, venimos a contarles lo que estamos haciendo, pero nosotros aquí hemos venido y queremos escribir la historia de manera diferente. Queremos hacer la construcción, llenar esas páginas en blanco que traemos ahora, llenarlas junto a ustedes, ustedes tienen la palabra, a ustedes hemos venido a escucharles, no hemos venido a nada más que a escucharles, compañeros y compañeras, así es que aprovechemos el tiempo, entreguemos las propuestas, yo sé que también hay problemas, hay problemas que podríamos tratarlos un poco más adelante, no porque no nos interese, sino porque necesitamos aprovechar al máximo el tiempo para recibir los aportes para ese nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Decirles que este no es el único canal abierto para construir este Código del Trabajo, está en funcionamiento un link en la página web de la Asamblea Nacional, a través de la cual también estamos recibiendo propuestas; todos los lunes tenemos despacho ciudadano abierto en la Presidencia de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, también estamos recibiendo propuestas, también podemos activar y dejamos activada la Casa Legislativa, para que la Casa Legislativa también sea otro espacio en donde ustedes pueden llegar más cercanamente y entregar las propuestas para que se los envíen a la Comisión y también los correos electrónicos para que envíen a la Comisión, el correo electrónico de la Asamblea Nacional, es decir, todos los canales y desde luego la

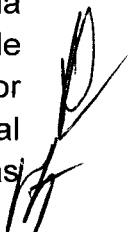
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

delegación del Ministerio del Trabajo, todos los canales abiertos porque esta no es la única vez que vamos a recibir las propuestas. Y si por alguna circunstancia algún sector no ha llegado, ustedes, por favor, pasen la voz y hagan que esas propuestas lleguen a través de los diversos canales, para que sean considerados en la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Vamos a entregar al Ecuador este nuevo Código Orgánico Integral, que regule las distintas modalidades y relaciones de trabajo en el sector tanto público como privado, dotando de un marco común de derechos y garantías a las personas que trabajan en todos los sectores, es decir, recuperar ese espíritu y lo que está establecido en la Constitución, de Montecristi, reconocer todas las formas de actividad laboral que son lícitas en el Ecuador y lo vamos a plasmar en el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, eso significa que automáticamente al reconocerse a todos los sujetos como sujetos de derecho, automáticamente pasan a ser sujetos también de beneficios sociales. Yo creo que es un elemento bien importante y es una oportunidad única que se nos está presentando en el Ecuador. Así es que una cálida invitación para que nos acompañen, con toda la predisposición a construir ese nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, ese es un compromiso de vida que tenemos con los trabajadores y trabajadoras, no nos olvidemos que el Código que está en vigencia el próximo año está cumpliendo ochenta años y precisamente por ese tiempo de vigencia que tiene, hay muchos sectores nuevos que no han sido considerados en esa normativa, porque anteriormente el Código del Trabajo se fundamenta en normar las relaciones para quienes tienen relación de dependencia, olvidándose de un gran porcentaje de la población como trabajadoras, trabajadores autónomos y varios otros sectores que no están contemplados en el Código del Trabajo. Entonces es una cálida invitación para que nos acompañen con todo el cariño con toda la predisposición a que hagamos de la construcción de este Código Orgánico Integral del Trabajo nuestro objetivo primordial, que nos apropiamos, le demos vida a este cuerpo legal con todas nuestras fuerzas con toda nuestra energía y desde luego con nuestros aportes. Queridas compañeras, queridas amigas, amigos, decirles que este proceso no lo hubiésemos podido llevar adelante, sino hubiésemos contado con el apoyo del CAL de la Asamblea Nacional y del Presidente de la Asamblea, Pepe Serrano. Yo quiero dejar expresa constancia de nuestro reconocimiento, de nuestro agradecimiento, por el apoyo que nos ha brindado Pepe para poder llevar adelante este proceso de activación de la voz ciudadana en todo el territorio nacional. Decirles compañeros, insistir que la casa de la Asamblea Nacional es la casa de todos y todas y ahora estamos con las puertas abiertas para poder hacer las leyes junto a ustedes, no nos olvidemos jamás, ni una ley más sin ustedes y para ustedes. Compañeros, compañeras, muchas gracias por estar aquí.

Intervención del Doctor Javier Sandoval, Director Regional del Ministerio del Trabajo.-

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Muchas gracias, señora Liliana Durán, Presidenta de la Comisión de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, asambleístas: Mabel Tenesaca, Cristina Reyes, Juanito Cárdenas, Julio César Quiñónez, Vicente Taiano, Roberto Gómez, Raúl Tello, señor Gobernador de la provincia, señores representantes del GAD cantonal de Santa Elena, compañeros trabajadores, representantes de organizaciones laborales, artesanales, trabajadores autónomos, medios de comunicación, muy buenos días. Definitivamente es importante esta visita que se hace por parte de la Asamblea Nacional y sus representantes, que son los representantes del pueblo ecuatoriano, a ésta nuestra provincia veinticuatro, ésta es la provincia veinticuatro, la visita es la veintitrés, pero esta es la provincia veinticuatro, esa era la confusión en los presentes, esta es nuestra provincia hermana de Santa Elena, en donde efectivamente está la presencia no solamente de la actividad normal del trabajo, sino un sinnúmero de actividades que ameritan ser consideradas precisamente en la construcción de este nuevo Código Orgánico Integral Laboral, en la que la participación ciudadana, como esencia precisamente de la Constitución, recogiendo ese sentimiento de Montecristi, de construir el desarrollo social a través de ese vínculo entre lo que son precisamente los actores importantes para el desarrollo social, que son las propias comunidades y colectividades, estén hoy aquí representadas para ser escuchadas por parte de nuestros asambleístas y en ello ha participado obviamente este Ministerio de Trabajo a través del Ministro Raúl Ledesma y recogiendo esa política que se impulsó desde el Gobierno central de nuestro presidente Lenin Moreno, esa política de la construcción, a través del diálogo y esta es precisamente una mesa de diálogo nacional, que está construida para recoger todo lo que debe proponerse a través de quienes son los verdaderos actores del trabajo en el Ecuador, de esas comunidades que son parte esencial del desarrollo económico del país. Hoy queremos nosotros como Ministerio de Trabajo señalarles que nos hemos sentido realmente complacidos por esta gran participación que se ha dado en la construcción de este nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, en donde de a poco, se han ido recogiendo aquellas propuestas que no están necesariamente incluidas en nuestro Código del Trabajo que data de 1938, porque así como ha habido un desarrollo social, también ha habido un desarrollo tecnológico que ha implicado que se incorporen nuevas modalidades de trabajo, señores asambleístas, que no están recogidas en nuestra legislación y que deben ser tomadas en consideración, precisamente para ayudar a aliviar esta crisis que tiene el país en cuanto a la falta de empleo y con los problemas económicos que somos todos conscientes de que se viven actualmente. La importancia de esta participación está dada precisamente, porque se viene recibiendo por parte de grupos de trabajadores, grupos de artesanos por ejemplo aquí que representan al sector pesquero artesanal, tienen importantes propuestas que hacer; los que representan al sector turístico, tienen otras importantes propuestas que hacer; quienes representan a las



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

trabajadoras autónomas del hogar a nivel nacional, tienen otras importantes propuestas que hacer; quienes representan a los grupos de los migrantes retornados tienen importantísimas propuestas que hacer y ustedes lo han venido recogiendo a través de este recorrido patriótico que han hecho a lo largo y ancho del país y eso es importante, porque por primera vez se ha dado esa apertura para que la ciudadanía se involucre directamente en la construcción de una legislación que le importa, que es necesaria para el desarrollo social nacional. Quiero a nombre del Ministerio del Trabajo, a nombre de nuestro Ministro Raúl Clemente Ledesma Huerta agradecer por esa apertura, a nuestro Subsecretario del Ministerio que ha estado constantemente, Juan Carlos Andrade, en esta construcción en la que nos ha invitado la Asamblea Nacional para estar presentes, agradecerles por esa oportunidad también de estar construyendo a través de este diálogo nacional, así como lo invitó el señor presidente Lenín Moreno, construyendo decía, una nueva legislación y que será fundamental para el futuro del Ecuador. Muchas gracias, buenos días.

Intervención del señor Guillermo Quirumbay Rodríguez, Representante de la Central Unitaria de Trabajadores.- Muy buenos días, compañeros aquí presentes, señores autoridades, distinguida asambleísta Liliana Durán y demás autoridades que se encuentran aquí presentes, como también al señor Gobernador que lo tenemos aquí. Compañeros y compañeras. Es un gusto, como dijo el compañero anterior a mí, de que por primera vez se da una reunión de este tipo en nuestra localidad para construir un nuevo Código Integral Laboral desde la verdadera base de la democracia de nuestro país, como es nuestro querido Ecuador. Lo que nosotros queremos es garantías integrales para el trabajo digno en todas sus formas, tanto en el campo, como en la ciudad y en el mar. En el campo hay mucho por hacer, más que todo en nuestra querida tierra Santa Elena, que tenemos unas tierras vírgenes y productivas hasta el momento. Unas tierras que valen mucho para los agricultores locales, que no tienen como llevar el líquido vital para que estas tierras florezcan, eso es la parte productiva. Veo compañeros del sector que hacen guardia. Si tienen unos derechos pero son muy vulnerados, porque son burlados sus derechos en sus pagos, tienen doce horas de trabajo y ellos no reciben el sueldo el día que deben de recibirlo, sino cada dos, tres meses. Eso se debe tratar dentro de este código nuevo para los trabajadores. No solamente en esa área, sino en diferentes áreas. Áreas de compañías tercerizadas que supuestamente habían desaparecido pero en su momento siguen prestando servicios, lo cual debería haberse ya paralizado esa modalidad. Compañeros lo que es afiliación al less, en condiciones acordes a nuestras realidades y especificidades. Leyes y normativas coherentes de garantía a nuestro derecho al trabajo, aplicable a todo nivel e incluido de las responsabilidades de los Gad. Se tiene que poner una propuesta, la mayoría de los trabajadores de la patria, somos



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

trabajadores independientes, luchadores, los que vemos y sabemos lo que es la alimentación, la transportación porque si en esta modalidad de trabajo, nuestro país no se moviera, en los sectores rurales y en los sectores locales principales de nuestra ciudad. Señores hay mucho por proponer dentro de nuestro nuevo Código Laboral. Que se consoliden los mecanismos de participación ciudadana y los niveles de los Gad a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial. Que nos permitan ser actores integrales de la construcción y ejecución de políticas públicas, promover con responsabilidad condiciones que nos permitan generar los recursos para la satisfacción de nuestras necesidades básicas y de nuestras familias. Garantías, protección y reconocimiento a las formas de economía social y solidaria de carácter familiar y comunitario. Construir condiciones legales institucionales, crediticias a la política pública de promoción de mejores condiciones para el trabajo autónomo, erradicando las peores formas y condiciones que son incompatibles con nuestra dignidad humana. Hacia dónde vamos, nos encaminamos hacer realidad nuestra proclama eliminando el empobrecimiento por el pleno ejercicio del derecho del trabajo. Nos proyectamos como firmes aportes a un país donde el trabajo digno sea el elemento referencial y determinante de calidad de vida. Felicidad, alegría y solidaridad a todos y a todas, entendiendo ello como un paso firme hacia un cambio de la matriz social dominante. Compañeros, una propuesta, de que en el sector del trabajo autónomo independiente existen muchas organizaciones conformadas solamente de hecho y más no de derecho. Hay mucha gente que se ha quedado a medio camino para poder crear, pero se han quedado en medio camino por falta de conocimiento, es en lo que yo estoy trabajando en ciertos sectores y organizaciones sociales para ayudarlos a que no se queden a la mitad del camino, sino que sigan con su proceso de constituirse y ser organizaciones reconocidas en derecho. Bueno, compañeros es mi intervención. Muchas gracias y espero que lo poco que haya aportado sea tomado en cuenta dentro de este Nuevo Código Laboral. Muchas gracias, compañeros.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Gracias, compañero Guillermo, decirle que todos los aportes han sido recibidos y bienvenidos. Muchas gracias por su participación compañero. Adelante Secretaria.

Intervención del Señor Alexis Esperero, Representante de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física.- Muy buenos días, señores representantes asambleístas, autoridades presentes, interprete de lenguaje de señas abogado López. Ciudadanía en general. Bueno mi nombre es Alex Esperero, soy ingeniero en desarrollo empresarial y representante de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, FENEDIF. La institución FENEDIF como tal tiene un proyecto a nivel nacional denominado Servicio Integración Laboral para Personas con Discapacidad, nosotros

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

hacemos procesos de inserción laboral de grupos de atención prioritaria. Mediante eso llevo dos años trabajando en este sector, haciendo visitas y capacitando a las personas con discapacidad. Pero que sucede, existen reducidas oportunidades laborales, no solo aquí en provincia sino a nivel nacional. Recordemos que las personas con discapacidad, a pesar de tener nuestra discapacidad somos capaces, ¿por qué?, porque yo también soy persona con discapacidad, por ese motivo he realizado este trabajo. Bueno, en este aspecto las personas con discapacidad según el artículo seis, indica que es una persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, en el cual realizamos actividades diarias, pueden hacer actividades lo que es laboral, deportivo, social etcétera. En base a esto se requiere reformar el Código Orgánico Integral del Trabajo, ¿por qué motivo?. Tenemos que, dentro de la provincia de Santa Elena, encontramos ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y tres personas desde dieciocho hasta sesenta y cinco años de edad, de acuerdo al INEN, menciona que, el sesenta ocho coma nueve por ciento de la población tiene una tasa de participación global, dando un total de ciento treinta y tres mil cuatrocientas veintitrés personas. En donde el sesenta y seis por ciento posee un empleo, indicando ochenta y ocho mil cincuenta y nueve personas, a la vez este porcentaje del cuarenta y dos coma cuatro por ciento, tiene o está afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. De acuerdo con estadísticas del Ministerio de Salud Pública, tenemos que, personas con discapacidad que están en condiciones laborales para trabajar, tenemos un total de cinco mil quinientos setenta y cinco personas con discapacidad. En este aspecto de acuerdo con datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, existen alrededor de mil trescientas cincuenta y cinco personas con discapacidad trabajando, es decir, hay un déficit por más del cincuenta por ciento de personas con discapacidad que no están en una plaza de trabajo. De acuerdo a la Ley Orgánica de Discapacidades, establece que se debe cumplir con el cuatro por ciento de inserción laboral de personas con discapacidad en las empresas públicas y privadas, tomando en consideración los contratos de naturaleza permanente. Bajo esto, deberían existir trabajando mil cuatrocientas noventa y tres personas con discapacidad. Ahora, es también una de las problemáticas que existen con respecto a la accesibilidad en comunicación, en lo que es información, accesibilidad al medio físico y aparte de eso, otro tipo de problemas en el cual enfrenta es las plazas laborales o los requerimientos de las personas de recursos humanos. ¿Por qué?, ¿qué sucede?, ¿cuándo se hacen?, bueno cuento mi experiencia, cuando se hacen las visitas a una empresa, la empresa indica, necesitamos personas con discapacidad, pero esta persona con discapacidad deben tener un reducido porcentaje de discapacidad y aparte que tenga, ya sea discapacidad física o discapacidad auditiva. Ahora en donde dejamos los otros tipos de discapacidades. Recordemos que existen alrededor de cinco discapacidades, la discapacidad física, la discapacidad intelectual, la discapacidad auditiva, visual, y psicosocial. Siendo estas la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

intelectual y la sicosocial con reducido porcentaje de inserción laboral. Ahora, bajo este precepto tenemos también que existen varias personas con discapacidad que lastimosamente pasan situaciones, las cuales les toca volverse parte de la condición de la familia, de la condición económica de la familia, es decir, conozco a varias personas con discapacidad en que el padre o la madre fallecidos, les toca hacerse de sus hermanos o de sus familiares, etcétera, asimismo personas con discapacidad, las cuales tienen un nivel de instrucción primario o secundario, entonces esto le reduce mucho el porcentaje de participación dentro de las empresas. Ahora en este aspecto se ha planteado tres propuestas. La primera propuesta es la medida de cumplimiento de inserción laboral, perdón, la medida de incremento del porcentaje de inclusión laboral para personas con discapacidad; como les comentaba, tenemos alrededor de cinco mil quinientas setenta y cinco personas, las cuales demandan trabajo versus mil trescientas cincuenta y cinco que han sido insertadas laboralmente. La Constitución de la República del Ecuador indica, el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce la persona con discapacidad, los derechos al trabajo, a la igualdad de oportunidades que fomente las discapacidades y potencialidades a través de políticas que permitan su incorporación a las entidades públicas y privadas. Claro se está dando esta oportunidad, pero quizás ya este cuatro por ciento de inserción laboral está dejando a un lado el valor real de cuántas personas con discapacidad demanda una plaza de trabajo. En este aspecto tenemos que de acuerdo al directorio de empresas y establecimientos para el año dos mil dieciséis, las microempresas tienen una participación del siete coma cincuenta y un por ciento, y, siete coma cincuenta y un por ciento en empresas pequeñas, noventa coma cincuenta y un por ciento en las microempresas, el nueve coma cincuenta y un por ciento en las medianas empresas y el cero coma sesenta y un por ciento a las empresas pequeñas, y cero coma cuarenta y seis por ciento a las grandes empresas, como podemos observar las pequeñas empresas tienen un porcentaje muy significativo en cuanto a la participación laboral, en donde indica que el diecinueve coma seis por ciento de las pequeñas empresas se encuentra distribuido el personal afiliado. ¿A qué quiero llegar con esto?, de que, se cambie la normativa o que se establezca en el Código de Trabajo que de cada quince colaboradores con contratos o permanencia permanente se incluya una persona con discapacidad. Pero que también ésta persona con discapacidad sea contratada en base al nivel de formación, nivel de experiencia, conocimientos, habilidades y aptitudes, porque eso es otra realidad, que hay personas las cuales tienen título, todavía no consiguen trabajo porque las empresas hacen mayores requerimientos en lo que es servicios ocasionales. Segunda medida. En este aspecto lo que es accesibilidad que las empresas destinen el cinco por ciento de la utilidad neta anual del año anterior, para colocarlo dentro

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

del presupuesto actual y en base a eso hacer los cambios en cuanto a accesibilidad permitiendo a las personas con discapacidad una mayor participación. Y como tercer punto, aplicación o fortalecimiento de las sanciones de las empresas, en dónde se tome en consideración la fracción base imponible que maneja el servicio de rentas internas, al momento de pagar impuesto a la renta, que esta misma tabla se aplique. Qué dice la norma, que la empresa que no cumple debe pagar de diez a quince remuneraciones básicas. Ahora se aplica una tabla en la cual si las empresas ganan más, que paguen más sino cumple con el porcentaje de inclusión laboral. Que la suspensión de treinta días para la primera vez que incumpla, la segunda vez cuarenta y cinco días, y la tercera vez una suspensión definitiva por parte de la entidad pertinente. Y que esa empresa no retorne a la actividad laboral hasta que demuestre mediante un informe, Ministerio de Trabajo, que contrató y que está cumpliendo con el porcentaje de discapacidad. Bueno, para terminar mi intervención, quiero agradecerles por estar aquí presentes, y esperamos que todos unamos esfuerzos, entidades, instituciones públicas, privadas, comunidad, sociedad en general para lograr que las personas con discapacidad obtenga esa igualdad de oportunidades, que quizás en años anteriores, como nosotros personas con discapacidad nos sentíamos relegados, nos sentíamos a un lado, entonces, esperamos que esta propuesta que le quiero hacer entrega, ahí y va con un estudio realizado en la provincia de Santa Elena, y determinando cuáles son las propuestas y aparte de eso fundamentadas en cuanto a lo que es leyes y lo que es los datos estadísticos. Muchas gracias, tengan un buen día.

Intervención del señor Luis Delpeso Oraya, Representante del Sindicato Único de Obreros del Cantón Santa Elena.- Muy buenos días, señoritas asambleístas, caballeros asambleístas, buenos días. Señor Director del Ministerio del Trabajo, compañeros dirigentes muy buenos días. Mi intervención va a ser para ver si nuestros asambleístas nos pueden ayudar en este problema que tenemos dentro de la clase obrera y el patrono. Por qué razón le digo esto señorita asambleísta y caballero obrero, ya han pasado diez años, casi diez años y hasta la vez podemos finalizar, podemos cristalizar, podemos firmar el contrato colectivo décimo sexto contrato colectivo. Diez años vamos a tener y todavía no podemos finalizar ese contrato colectivo. En primer lugar, no sé qué pasa, que el patrono él dice que nos quiere ayudar, pero si nos quisiera ayudar no pudiera cambiarnos cada año un procurador síndico.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Disculpe compañero de que Institución u organización es?

Intervención del señor Luis Delpeso Oraya, Representante del Sindicato Único de Obreros

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

del Cantón Santa Elena.- Como le digo cada año cambia Procurador Síndico el Municipio de Santa Elena, con eso quiero decir señorita que nunca vamos a finalizar el contrato colectivo, porque el Procurador Síndico tiene que ver en la firma del contrato colectivo, ya han pasado cuatro síndicos y hasta la fecha no podemos firmar este contrato colectivo.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Compañero con toda la consideración, aquí está el señor Director General del Trabajo, si me permite estamos en el momento de recibir propuestas para el Nuevo Código de Trabajo. Ya, entonces mejor nos limitamos a la propuesta y luego por favor converse con el doctor.

Intervención del señor Luis Delpeso Oraya, Representante del Sindicato Único de Obreros del Cantón Santa Elena.- Sí la propuesta va a ser esta, señorita. Anteriormente hace diez años nosotros podíamos paralizar el Municipio, con ello, hacíamos oídos sordos para que oiga el clamor de la clase obrera, los reclamos de la clase obrera, hoy nos tienen atados de manos. El señor ex presidente Rafael Correa, nos ató de manos a la clase obrera y no podemos paralizar nada, el patrono se lleva todo, ¿por qué razón?, tiene poder económico el patrono, en cambio nosotros los trabajadores, obreros no tenemos poder económico, él puede contratar cualquier cantidad de abogados, nosotros no, por esa razón le digo señorita, mi protesta es hacer en el Código del Trabajo un cambio, desamarrarnos las manos y poder paralizar al Municipio de Santa Elena. Señorita otro problema que tengo, por ese contrato colectivo que no se puede firmar, tenemos problemas con Contraloría, hoy nuestro compañero obrero está devolviendo un dinero, un dinero ya ganado por el Juez de Trabajo, estamos devolviendo cuarenta dólares semanales o sea ciento sesenta dólares mensual porque dice que Contraloría ha encontrado un desfase, que dice el exalcalde ingeniero Otto Vera, que tuvo la amabilidad, la gentileza de decirnos, usted se merece un aumento de sueldo y él aumentó uno cuarenta, hoy el señor Alcalde nos quitó ese uno cuarenta, por esa razón ese es mi reclamo. La clase obrera está destrozada en este momento, por qué razón, hoy nos están descontando ese uno cuarenta. Nada más señorita, muchas gracias.

Intervención del Señor Carlos Roldán Martínez, Representante de la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Conjunto Residencial la Castellana.- Buenos días, señores asambleístas, señores representantes de los diferentes gremios y ciudadanía en general. Lo mío va a ser bastante rápido voy a tratar de hacer llegar algunas propuestas a la Comisión, que el día de hoy ha tenido la gentileza de venir acá a la provincia de Santa Elena para escucharnos, pero también voy a hacer algunas observaciones que espero sean acogidas. Primero, me parece que para ustedes convocar a esta mesa de diálogo, debió haber enviado una propuesta que nos sirva de referente o de base para de esa

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

manera conocer lo que ustedes presentaban y luego hacer aportes, como se lo hace en la Asamblea, de lo contrario es improcedente que yo realice cinco aportes que considero necesarios, pero va a quedar muchísima tela que cortar y, aparte de eso a pesar de que existe canales adecuados.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Sí me permite por favor, hacer una pequeña aclaración, este es el primer momento que estamos en esto. Eso quiere decir que hemos venido a escucharles a ustedes y recoger estos primeros insumos. Luego vamos a tener en la metodología un segundo momento en donde vamos a convocar a todas las personas que han hecho sus propuestas para poder analizar y evaluar los avances y colocar en las grandes líneas el Código Orgánico Integral de Trabajo.

Continuación de la intervención del Señor Carlos Roldán Martínez, Representante de la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Conjunto Residencial la Castellana.- Perfecto Presidenta. Perfecto, entonces yo luego de esta reunión que tenemos acá, en la segunda convocatoria que ustedes realicen tengo algunas otras observaciones, me imagino que las puedo plantear fuera del escrito sencillo que yo tengo acá. Entonces, eso debieron informarle también al Ministerio del Trabajo, les pregunté y no me supieron indicar, y también les pregunté información con respecto al escrito y tampoco me lo pudieron presentar. Pero le digo lo que yo pregunté y lo que pasó, con todo el respeto. Bien, sí, no se preocupe lo mío va a ser súper rápido. Escuchaba a los representantes y tienen algunas aclaraciones bastantes buenas, y con respecto a las discapacidades me parece fenomenal que se realice un trabajo minucioso con respecto a este tema, ¿por qué?, porque resulta que el cuatro por ciento que tiene de inserción laboral, no se lo está respetando ni las entidades públicas ni las privadas. Las públicas, ustedes pueden verificar en los Municipios o en todas las instituciones, puede preguntar en esta, puede ser la primera, puede ser la Gobernación aquí tenemos al Gobernador, puede preguntar a otras entidades cuántas personas con discapacidades tienen y nos le alcanzan el cuatro por ciento de las personas que tienen que trabajar ahí. Es más, tienen más personas trabajando con contrato de servicios ocasionales aunque le suene chistoso, que las personas que tiene a veces el nombramiento definitivo. Entonces, tienen ahí ustedes que lo puede hacer a través del Código poner una transitoria para que de esa manera incluso se modifique y una derogatoria para la Losep para que de esa manera entre a trabajar de manera simultánea. Con respecto a los guardias y los horarios que hablaba el compañero, me parece fenomenal, pero le voy a poner un caso muy particular de la Asociación a la cual yo represento. Resulta que el Ecuador tiene un problema económico bastante grande, no es pequeño y resulta que hay mucha gente que no paga a sus empresas que

es con lo que la Asociación puede pagar, evidentemente, a las personas que trabajan para nosotros. Nosotros como asociación no solamente en lo laboral tratamos de cumplir con todos ellos con el pago del seguro social, con sus pagos de horas extras y todo lo que dispone la ley, sin embargo, las formas laborales que usted tiene no las conozco, solo conozco las que están en el Código de Trabajo, por lo tanto, si me hubiese gustado aportar con respecto a esto. La segunda ocasión que se presente realizaré mis aportes a esa temática que me parecen fabulosas. Ahora dejando de lado esto, tenemos unas observaciones. Considero que se debería incorporar, mire a pesar de que en este caso vengo a hablarles como representante de una asociación, siendo el patrono, considero que el Código Integral del Trabajo, se debería incorporar tiempos, para que el patrono responda a los requerimientos del trabajador. ¿Por qué?, resulta que los trabajadores piden a los patronos por escrito consultas o piden algo en especial. Y los patronos nunca les responden, y queda el derecho del trabajador ahí, se dice que el derecho del trabajador es irrenunciable, inalienable, imprescriptible eso está en la Constitución, no solamente ahí, está en la normativa internacional suscrita por el Ecuador, pero eso no se respeta, es decir, el trabajador sigue siendo la última rueda del coche, por lo tanto eso debe normarse para que quede como un derecho establecido del trabajador. Tal cual, existe el silencio administrativo en el sector público, debería de existir un asesor privado para que se respete al trabajador. Por simple consideración, cuando se presenta un escrito, el tiempo que me lo he tomado yo como empleado, por favor, espero que mi patrono me responda, muchos de ellos ni siquiera responden. Segundo caso, se debería analizar, insisto, la posibilidad de que el Ministerio de Trabajo como órgano de control pueda declarar el silencio administrativo cuando el trabajador no recibe respuesta por parte del patrono, sería fabuloso, pero le comento igual, he conversado con varias personas del Ministerio de Trabajo, no solamente aquí, en Guayaquil también, y el silencio administrativo no aplica en el sector privado. Entonces, deberían de considerarlo porque es irracional e irrespetuoso para un trabajador que para el sector público sí; más el servidor público sí, el que se lo nombraron ese sí, y resulta que el del sector privado viva la fiesta, gracias, porque yo soy el dueño de mis recursos, no le respondo al otro y vea lo que hace ahí. Como tercer punto, esto me parece muy importante, que se incrementen las sanciones a los patronos cuando estos no vayan a las audiencias notificadas por el Ministerio de Trabajo. Miren qué importante. Resulta que el Ministerio de Trabajo le notifica a un patrono, tienen alguna controversia con un empleado, por ejemplo lo liquidaron o cesó en sus servicios, le notifican por parte del Ministerio de Trabajo van y le notifican y resulta que el patrono ni siquiera se aparece, ¿y cuál es la sanción? Creo que cincuenta dólares o ciento cincuenta dólares, vean ustedes. Por favor, deben eso normar, deben de sancionar de manera drástica, cómo puede ser posible que el patrono no se acerque al Ministerio de Trabajo cuando haya un requerimiento formal

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

por el organismo competente, o sea que es un saludo a la bandera el documento que yo como trabajador voy y le entrego al patrono, y el Ministerio de Trabajo lo está requiriendo porque usted a mí no me ha liquidado bien, y el patrono hace lo que le da la gana, esto no puede ser. Tienen que considerar eso para que de esa manera el patrono tenga, no la delicadeza porque no es un favor, tenga la obligación de hacerlo, y si no lo hace que justifique por qué no fue, y si no logra justificar que sea sancionado. Como cuarto punto, que se considere que a pesar de no tener reglamento interno de trabajo, se le puede igual sancionar de manera pecuniaria al trabajador cuando este sea notificado de las funciones que tiene que realizar y no las cumpla. Miren, los tres puntos anteriores, a pesar de que vengo como patrono, lo estoy haciendo porque considero que es el derecho de un trabajador y debe de hacerse de esa manera; cualquier trabajador dentro de la asociación que yo presido que presente un escrito, nosotros le respondemos, si tienen alguna inquietud nosotros la absolvemos, si tiene algún requerimiento urgente de igual manera le damos la facilidad. Pero me parece, ahora regresando al otro tema, en mi caso muy particular, la anterior administración, recién me posesioné ahora en el mes de septiembre, la anterior administración no tenía reglamento interno de trabajo, es el primer documento para que pueda operar cualquier empresa. No lo tiene, entonces los trabajadores saben cuáles son sus funciones, se les ha notificado, hemos trabajado con ellos, hemos hecho charlas, pero resulta que no van o las incumplen, yo no los puedo sancionar pecuniariamente como dice la Losep, por ejemplo, en el sector público claro, tiene sanción verbal, escrita, de ahí ya viene la pecuniaria y luego viene la suspensión temporal del trabajo y luego el sumario administrativo que lo saca al servidor en el evento de que la gravedad de la falta realmente amerite, pero me parece que para el sector privado también debería de existir algo similar. Es decir, a pesar, insisto, no es culpa mía, estamos trabajando con eso no es culpa de la actual administración, estamos trabajando en el reglamento interno, pero si incumplen debería de existir la forma de sancionarlos de manera pecuniaria. Es decir, no quiere decir que le vamos a mandar el cincuenta por ciento del sueldo, eso es ilógico, pero una sanción que simplemente quede en su carpeta, es decir poder graduar la falta con respecto a la sanción que amerita, eso lo dice la Losep, hay reglamento de responsabilidades en la Contraloría, en el Ministerio, la proporcionalidad de las faltas también está garantizado en la Constitución. Como último punto, no los quiero cansar más, habría muchas cosas que podría aportar, no las puedo hacer porque lamentablemente no tengo el documento, pero en todo caso esperaré a la segunda convocatoria y espero poder estar ahí. Que se considere la no criminalización de la afiliación al personal doméstico, voy a explicar este punto, me parece fabuloso lo que ha dicho el compañero que me precedió en la palabra con respecto a que las trabajadoras domésticas tienen un derecho, estoy totalmente de acuerdo con eso, tienen un derecho imprescriptible, inalienable, no lo pueden renunciar; sin embargo, hay que ponerse la



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

mano en el corazón, el país está sufriendo una crisis económica, a pesar de que el anterior Presidente de la República decía que no era así, hay una crisis, los que conocemos de economía sabemos que hay una recesión económica cuando dos períodos trimestrales tienen un decrecimiento en el producto interno bruto, revisen por favor en la base de datos del Banco Central, cómo están las cifras macroeconómicas y se podrán dar cuenta que lo que les estoy diciendo no es mentira, por lo tanto hay un problema. Y no solamente vean las cifras, todos sentimos aquí lo que pasa y es muy complicado, podemos sentir nosotros aquello, que es muy difícil y muy complicado ahora conseguir un trabajo, pagar las deudas. Entonces, la criminalización de ese punto me parece algo delicado, es decir, no se puede renunciar al hecho de que se le tenga que pagar, es decir que el Seguro Social establezca una glosa, por ejemplo, pero que el día de mañana ustedes contraten una persona teniendo un salario bajo, contraten una persona para que les ayude. Ejemplo: papá y mamá tiene un hijo, los dos trabajan ganan cerca de quinientos dólares mensuales y tienen que pagarle a una persona trescientos setenta y cinco más todos, decimotercero, decimocuarto, vacaciones, tienen que pagarle todo lo que exista por Ley, ok? Resulta que si usted suma eso vamos a ver si le alcanza a usted para pagar la comida y todo lo que tiene que pagar en la casa y aparte pagarse afuera usted cuando almuerza y pagarse los buses y demás. La criminalización me parece que es muy drástica, que exista una medida civil culposa, perfecto, es decir que se le resarza el daño pagando lo que tiene que pagarse a través de una glosa con multa, mora, intereses usted lo puede hacer, pero la criminalización, o sea decirle a una persona usted es un criminal, va a la cárcel, creo que la gradualidad que existe ahí o la proporcionalidad, a mi criterio muy personal no está correcta. Les pido que lo verifiquen, que lo analicen, que vean las estadísticas, cuántas personas de servicio doméstico, incluso de manera informal están trabajando, que no constan en estadísticas porque al constar en estadística evidentemente ya tendrían que estar regulados. Les quedo muy agradecidos por escucharme y espero recibir sus documentos para la próxima reunión poder realizarles otro tipo de aportes. Muchas gracias.

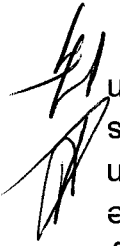
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Primero decirle al señor que acaba de intervenir, el señor Roldán, que existen varias formas de criminalización, y cuando sabemos que no es un sueldo como empleadores no nos alcanza para contratar una servidora, una trabajadora remunerada del hogar a tiempo completo nos toca parcializar la jornada. Precisamente conscientes de que no todas las personas tenemos posibilidad de pagar a tiempo completo, con la finalidad de no perjudicar en sus derechos a una compañera trabajadora remunerada del hogar se la debe contratar con jornada parcial en función de libre ingreso por cada uno de los ingresos, en función de eso pues actuamos en el marco de la ley. Quiero aprovechar para anunciarles, queridos amigos,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

queridas amigas, en el marco de las diferentes dinámicas participativas establecidas en la Asamblea y obviamente partiendo de la Constitución, en la Asamblea Nacional tenemos también establecidas algunas normativas para promover la participación ciudadana en diferentes índoles, en diferentes niveles. Para esa jornada hemos invitado a una lideresa reconocida de acá de la provincia de Santa Elena, viene del interior y esa es la razón por la que acaba de llegar y quiero invitarle a que nos acompañe como Asambleísta por un día a la señora compañera María Elena Gallegos, ella es Asambleísta ciudadana, quiero pedir un fuerte aplauso para ella, que nos acompañe a la mesa.

Intervención del señor Héctor Chinguito, Representante de la Asociación Manos Solidarias.- Señoras y señores asambleístas, buenos días. Público presente; autoridades y hermanos con discapacidad: Al hablar de la persona con discapacidad significa hablar de una prioridad. El proceso que ha tenido una persona con discapacidad ante la sociedad no ha sido fácil, gracias a Dios. El compañero anterior que habló, con una discapacidad, ya prácticamente dijo la problemática que tenemos las personas con discapacidad, porque no existe un compromiso verdadero de la institución pública o privada, porque no existe ese seguimiento de cómo ayudar a una persona con discapacidad, de qué vale que vaya una persona con discapacidad a trabajar ¿Por qué? Porque lo ven como una persona, en la institución pública y privada, piensa que está haciéndonos un favor, cuando no debería ser así. Existen medios, nos ampara esa hermosa Constitución donde garantiza nuestros derechos a una salud, a una vivienda, a una inserción laboral. Existe el cuatro por ciento, pero veamos qué institución está cumpliendo a cabalidad este cuatro por ciento, no lo están haciendo, seamos conscientes. Por eso este día yo apelo, señores asambleístas, para que modifiquen la ley y que ya no sea el cuatro por ciento, sino el siete por ciento, pero con ese seguimiento de cómo está la persona con discapacidad y se le respeten sus derechos. Aquí hay personas preparadas, vean a dónde lo mandan las instituciones públicas o privadas. Quiero también a mis compañeros con discapacidad, que lastimosamente somos pocos los que estamos acá presentes, acá deberíamos estar, por qué no están las personas con discapacidad porque no es socializada una ley, un derecho, por derecho nosotros tenemos que tener inserción laboral, por derechos a mejores días. Queda en ustedes, señores asambleístas, que nos tomen en cuenta, que nos consideren. Muchas gracias y buenos días.

Intervención del señor Franklin Salinas, Representante de la Asociación Equipos de Limpieza y emprendedores con discapacidad.- Muy buenos días, amigos asambleístas; señor Gobernador y compañeros que están aquí presentes, es un gusto para mí poder dirigirme a ustedes, y contento porque tenemos a la Asamblea que recoge nuestras



inquietudes, y de eso se trata de que las leyes sean participativas. Como ustedes se han dado cuenta, compañeros, hay varias personas que debían haber entregado sus propuestas y no lo han hecho. Hay tres grupos de personas con discapacidad que si estamos presentes, que queremos participar para ser incluidos también. Entonces, si les ruego que se tome en consideración las demandas de las personas con discapacidad. Mi nombre es Franklin Salinas, como dijeron hace un momento, soy el Presidente de la Asociación de Emprendedores con Discapacidad. Los compañeros ya dijeron la mayoría de cosas en lo que tiene que ver a leyes, de todas maneras les hago extensivo un oficio para el tratamiento y el dato lo hemos obtenido de la página del CONADIS y del Ministerio de Salud Pública, donde como dijo hace un momento un compañero, más de la mitad de las personas con discapacidad no están laborando. Yo estoy entre esos casos, gracias a las políticas de inclusión puede ir a la universidad aunque sea tarde, tengo un título profesional, tampoco tengo trabajo, compañeros? Porque no se están aplicando las leyes como dicen o como dijeron los compañeros. Para eso una de las propuestas que tengo aparte de lo del siete por ciento que ya dijeron los compañeros, podría ser para que se amplíe esa gama de posibilidades para las personas con discapacidad profesionales incluso, habemos varios sin trabajo. Poder cambiar lo que está en el Código del Trabajo en el artículo treinta y tres donde habla del empleador público privado que cuente con un número mínimo de cinco de porcentaje, pero aparte se pueda agregar para tomar en consideración en cambio en la Ley del CONADIS quisiera que esto se agregue en el Código de Trabajo en la parte donde dice que para efectos de cálculo de porcentajes de inclusión laboral se excluirán todos aquellos contratos que la ley en materia no establezca de naturaleza estable o permanente. ¿A qué quiero llegar? La mayoría de instituciones, un ejemplo, la mayoría de instituciones públicas. Le pongo un ejemplo, aquí en la provincia de Santa Elena, el MIES, tiene aproximadamente quinientos trabajadores, de los cuales no llegan ni a cien los que se han creado recientemente, sin embargo los cuatrocientos restantes son puestos que desde que se creó la provincia no han desaparecido, son puestos que siguen, cambian a personas, sus razones tendrán, pero los puestos quedan ahí. Entonces por qué razón no se toma en consideración esos puestos para también contratar personas con discapacidad, eso sería bueno. Y eliminar esa parte que dice: de naturaleza estable o permanente porque nosotros no podemos reclamar en ningún lado, vamos al Consejo de Discapacidades y nos dicen eso no es apto, vamos al Ministerio de Trabajo, igualmente; y, lamentablemente los puestos de trabajo para personas profesionales hay muy poco como dijeron los compañeros, y buscan personas para labores de limpieza. Bueno, esa problemática cada vez que nosotros formemos una asociación de economía popular y solidaria de personas con discapacidad, si no me equivoco y según datos de los compañeros del SERCOP, somos la primera asociación de economía popular y solidaria compuesta por personas con

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

discapacidad en el Ecuador, y estamos viendo la problemática que ocurre también para las personas con discapacidad en el ámbito de la economía popular y solidaria. Por ello, uno de los problemas que tenemos es que al momento de contratar con el Estado, por decirlo así, el Estado nos exige, gracias a Dios hicimos un pequeño contrato con la empresa Petroecuador, pero Petroecuador nos pidió, con justa razón, creo, que afiliemos a los trabajadores, bueno no al trabajador, a nuestro socio y que le demos todos los beneficios de ley, que por un lado está bien, está muy bien, pero se contradice con lo que dice la Ley de Economía Popular y Solidaria, que dice que entre nosotros no generamos lo que tiene que ver la relación del trabajador con el empleador ¿Por qué? Porque todos somos socios. Sin embargo, en lo que tiene que ver con la Ley de Economía Popular y Solidaria hay contratos u órdenes de compras pequeñas, grandes, tal vez en la grande no ha de haber problema porque había la capacidad económica, pero para un trabajo pequeño saldríamos en contra, si nosotros le damos todas las de ley a los compañeros que nos están colaborando. Por ello nuestra propuesta es que se diferencie en el nuevo Código del Trabajo, lo que tiene que ver con el trabajador y con los actos solidarios que son los que generan la economía popular y solidaria, entre nosotros no tenemos esa relación de trabajador, pero las empresas públicas nos están pidiendo que actuemos como empleadores cuando no es así. Entonces, sí pedimos, por favor, que se diferencie en el nuevo Código del Trabajo entre trabajador y acto solidario, que es lo que celebramos nosotros. Por último, aprovechar que ustedes están aquí, si quiero también que nos ayuden con algo que nosotros vemos como un problema, se trata de darle prioridad a la persona con discapacidad apoyarnos, pero también vemos que estamos en desventaja en cierto modo. A propósito de nuestra asociación de economía popular y solidaria nos encontramos con una gran sorpresa, que tanto en la Ley de Economía Popular y Solidaria y en la Ley de Compras Públicas ni siquiera existe el término “discapacidad”. Entonces, aprovechando su presencia, solicitar que se revisen esas leyes y que también se nos incluya porque nosotros estamos desprotegidos no tenemos ningún tipo de apoyo y estamos compitiendo, por decirlo así con los otros compañeros que también tienen fortuna, tienen conocimiento, tienen dinero y nosotros solo tenemos las ganas. Entonces si requerimos el apoyo para que se incorpore el término “discapacidad” en la Ley de Economía Popular y Solidaria y en la Ley de Compras Públicas. Muchas gracias a todos por su tiempo.

Intervención de la señora Celida Plúa, Directora Cultural del Teatro Santa Elena.- Muy buenos días, asambleístas presentes, autoridades de nuestra provincia. Compañeros trabajadores que están aquí presentes: Bueno, soy una gestora cultural acá en la provincia de Santa Elena, también me dedico a lo que es el teatro; nosotros tenemos como artistas, como gestores un gran inconveniente con lo que es la afiliación al seguro,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

social, si bien es cierto ya tenemos una Ley de Cultura que nos ampara, pero dentro de esta Ley hay una aportación que para muchos de nosotros los artistas no es conveniente, es un monto muy alto porque muchos de nosotros no tenemos una remuneración mensual como para poder hacer una aportación tan alta. Si bien es cierto si tenemos una contratación para realizar un trabajo, muchas veces cada dos meses o cada tres meses, y para variar lo que se nos paga no es muy alto, es una remuneración muy baja. Entonces, aportar sesenta dólares mensuales como artistas, realmente nosotros no tenemos como para cancelar eso. Entonces, la propuesta sobre esto sería que a nosotros se nos baje este monto. Las amas de casa, por ejemplo, tienen otro tipo de aportaciones, entonces nosotros queremos que se nos baje de igual manera para poder aportar. Otra situación también que tenemos nosotros los artistas y los gestores es en cuanto a las contrataciones que se nos dan en las instituciones públicas, muchas veces no se le da la prioridad al artista local, y si nos dan un contrato, un trabajo, pues muchas veces tenemos que esperar dos, tres, cuatro meses para que se nos pague esa remuneración por el trabajo que hemos hecho. Entonces, ese es un gran problema para nuestras aportaciones. Nosotros como artistas sí queremos aportar, porque al fin y al cabo es algo que vamos a estar aportando para nuestro futuro pero de esta manera con un sueldo así o tener que esperar tanto tiempo para nuestros pagos no vamos a poder. Entonces, nuestra propuesta es que se vea la manera de cómo ayudar al artista y al sector. En la Ley de Cultura se tomó en cuenta de pronto esto, porque hay artistas, los grandes artistas que si reciben un sueldo muy alto, pero en cambio al menos las personas que hacemos teatro, las personas que hacemos danza no recibimos un sueldo tan alto como los grandes artistas como Juan Fernando Velasco o todos los artistas grandes, a lo mejor ellos sí pueden, pero nosotros no. Entonces, eso es básicamente lo que yo quería proponer en cuanto a nuestra afiliación y que las instituciones públicas nos den prioridad también a los artistas locales. Muchas gracias.

Intervención del señor Edison Espinoza, Representante de la FENACLE.- Compañeros asambleístas, reciban ustedes la bienvenida a la península de Santa Elena. Compañeros, autoridades presentes; compañeros asambleístas presentes, tengan ustedes muy buenas tardes. A nombre de la Federación Nacional de Trabajadores Agroindustriales, Campesinos e Indígenas del Ecuador-FENACLE, queremos expresar que durante el recorrido que se ha hecho a la patria, la Comisión de Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, hemos aportado en el borrador y la construcción del nuevo Código Orgánico del Trabajo a la Comisión de Derechos. Le decía a la compañera Presidenta de la Comisión, Liliana Durán que la anterior Comisión también recorrió los últimos rincones de la patria, y como Fenacle estuvimos presentes en la construcción de ese cuaderno, de ese borrador del Código del Trabajo. Decía un compañero que me antecedió en la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

palabra, que la huelga, que no pueden protestar porque en el anterior Gobierno nos dijeron que el derecho a la huelga hay que hacerla fuera del lugar y no es dable, compañeros, compañeras asambleístas, no es dable que si yo quiero protestar por mi derecho, y decía el compañero que no son escuchados, si el lugar para protestar tiene que ser el lugar donde yo trabajo, yo no puedo ir a hacer la huelga en el parque, si estoy trabajando en una empresa, cómo yo puedo reclamar mis derechos si voy a protestar fuera del lugar de trabajo, compañeros. Eso es lo que les está pasando a los compañeros que me antecieron en la palabra, que decía derechos, derecho al trabajo, derecho a la huelga, derecho a la huelga para protestar dentro de la zona de trabajo, compañera Liliana Durán y compañeros asambleístas. Las garantías que tenemos como trabajadores se nos persigue como dirigentes sindicales cuando las garantías en el artículo ciento ochenta y siete, las garantías para dirigentes sindicales dice que el empleador no puede despedir intempestivamente ni desahuciar al trabajador o al miembro de una directiva de la organización de trabajadores, y si lo hiciera lo tiene que indemnizar con una cantidad equivalente a la remuneración de un salario sin perjuicio a que siga perteneciendo a la directiva hasta la finalización del período para el cual fue elegido. Entonces, quiero aportar que dentro de la elaboración del nuevo Código también se ponga eso, compañeros, aunque nosotros ya hemos presentado a nivel nacional como federación muchas propuestas al Código del Trabajo. En la construcción del trabajo, sección Octava dice: Trabajo y Seguridad Social; en el artículo treinta y tres dice que el trabajo es un derecho, un deber social, un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras en el pleno respeto a su dignidad a una vida decorosa de remuneraciones y retribuciones justas, así como el desempeño de un trabajo saludable y libre. En una consulta popular se nos preguntó al pueblo ecuatoriano, se decía en la pregunta: ¿Ustedes están de acuerdo a que se le ponga una sanción o penalización al empresario que no cumple con los derechos de los trabajadores, que no cumple con la seguridad social? Y yo pregunto ¿qué se ha hecho? Ni en la Comisión anterior, espero que esta Comisión recoja este tema y se diga qué tipo de sanciones, yo respeto porque dentro de la Asamblea Nacional hay muchos compañeros asambleístas que son grandes empresarios y pequeños empresarios, y por lo tanto ellos no se van a poner sanciones para ellos mismos, con mucho respeto, si nosotros ponemos una tasa de inversión o de gasto en turismo, baja de cincuenta dólares, estaríamos ingresando o tendríamos un ingreso anual en Santa Elena, de alrededor de seis cientos millones de dólares, todo esto se ve bien en números pero en la realidad la provincia está muy deprimida y hay mucha desocupación por eso nosotros estamos pidiendo que las horas efectivas de trabajo sean contabilizadas como tal, para los eventos, de tal manera que podamos contratar lo que no ocurre en este momento si es que contratamos a alguien tiene que ser por el día completo y más aún todavía por el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

mes, entonces eso nos causa un problema y tenemos nosotros que abstenernos de eso y a veces dar un servicio inadecuado al turista que viene cuando nos llega en demasía, con respecto al número de empleados que tenemos, entonces nuestro sector demanda gran calidad de prestación de servicio y necesitamos personal capacitado, el ochenta y cinco por ciento en los establecimientos son pequeños y medianas empresas, damos trabajo, ya lo hemos dicho, alrededor de treinta mil personas, no podemos dar a más, nuestros trabajadores, además, desempeñan varios puestos de trabajo que a veces no está contemplado esto en el régimen laboral porque no podemos tener uno para limpieza, uno para que atienda el aseo de las habitaciones, etcétera, pero por eso tenemos empleados de atención múltiple. El turismo trabaja las veinticuatro horas, como ya dije, no podemos mantener trabajadores de planta por los picos eventuales que tenemos, entonces son días o momentos que se requiere multiplicar por cuatro o cinco la planta que se tiene establecida, se requiere una modalidad de contratos eventuales periódicos y este sistema puede ser aplicable a todas las modalidades de actividad laboral solo para el sector turismo, sin recargo, de tal manera que sin excluir las compensaciones o los reglamentos laborales se pueda pagar todo lo que es debido y no salgan perjudicados. La oferta de trabajo de esta manera se multiplicaría y se dinamizará la economía, se multiplicarán los negocios y mejorarán los servicios, esto es lo que queremos porque el turismo debe ser la primera fuente de trabajo del Ecuador y debe multiplicarse, si ustedes toman la decisión de hacer eso, serán los patriotas que conviertan al turismo en la primera fuerza productiva del país y nos olvidaremos del petróleo porque ya no existe porque está pignorado, ya han vendido más de lo que debían, entonces ustedes pueden pasar a la historia si aplican lo que estamos solicitando. Muchas gracias.

Intervención del Señor John Fernández, Representante del Sindicato de Trabajadores Petroleros.- Señores asambleístas, directorio, personal representante de todas las autoridades de las instituciones, compañeros, trabajadores. Buenas tardes. Tengo que contarles una breve reseña de cómo voy a presentar las propuestas. Laboro en una institución del Estado, en la cual hace cinco años trabajamos casi veinticuatro horas diarias, en las cuales no se nos paga horas extras y doblaje de turnos y todas las cosas de ley, ahora ninguna institución del Estado nos ayudó a registrar este régimen de veinticuatro horas, tuvimos que realizar oficios y documentos para que ellos nos prestaran la atención debida y nos cambiaran de horario a ocho horas diarias, hace pocos años nos cambiaron al Código de Trabajo, éramos LOSEP en aquella época, y aun así nos cancelaban horarios nocturnos, no habían horarios especiales, decían que había horarios especiales pero nunca se legalizó nada. Nuestra propuesta para el nuevo Código Orgánico Integral de Trabajo es que todo trabajador o servidor público se jubile a los treinta años de aportaciones sin límite de edad, por qué, en mi caso, mi mamá, ella ya

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

tenía sesenta años y se iba a jubilarse y le aumentaron cinco años más, no se puede jubilar, tiene que seguir trabajando, tiene que esperar sus sesenta y cinco años para poderse jubilar, entonces mi mamá no puede caminar y sin embargo tiene que ir trabajando, entonces apelo a la sensibilidad de ustedes de que las personas no deben pasar más de treinta años laborando, sin límite de edad, no sé cómo lo tomen pero esa es mi apreciación, y ver las matrices de riesgo para el personal de abordaje, jubilarlos a los veinticinco años por la institución y por el seguro ya que las personas que trabajamos a bordo hacemos horarios nocturnos en los cuales una mala noche se representan tres días perdidos y ustedes saben que tres días no son recuperables, entonces por eso solicitamos que las personas que trabajamos o laboramos a bordo nos jubilemos a los veinticinco años de trabajo. Los treinta días de vacaciones deberían ser tanto para LOSEP tanto como para Código de Trabajo, no me parece justo quince días al Código y treinta a la LOSEP, ya está regulado?, exactamente no están cumpliendo, la resolución si nos podría facilitar el número? somos público, la resolución necesitamos porque en la realidad no se toma en consideración los treinta días de vacaciones. Que se considere que las mujeres deben jubilarse a los veinticinco años de aportaciones ya que ellas tienen dos trabajos, ser amas de casa y laborar en trabajos particulares. Que continúe la contratación bajo el Código de Trabajo para así asegurar una estabilidad laboral porque hay compañeros que están solamente dos años.

Intervención del señor John Fernández, Representante del Sindicato de Trabajadores Petroleros.- para continuar que se mantenga la estabilidad laboral, es lo que estamos pidiendo ¿por qué? Porque se están truncando los sindicatos en el sentido de que si no se contrata personal bajo el Código de Trabajo, los sindicatos van a terminar, esa es nuestra propuesta. Nada más, muchas gracias.

Intervención del señor Félix Lavalle, Representante de la Casa de la Cultura.- Estimados asambleístas, público presente un cordial saludo. De manera especial a los visitantes, un cordial y afectuoso saludo cálido de esta tierra milenaria y ancestral. Recojo las palabras iniciales de la compañera Liliana, en donde ya ha manifestado que nos vienen a escuchar, con cierta pena he visto que quizás para muchos asambleístas más importante es lo que tienen en el teléfono que lo que a veces estamos comentando y hablando. Una vez dicho esto, quiero mencionarles que como Casa Cultura tenemos también un enorme sector que se dedica al trabajo en el arte, en la cultura y en su mayoría de manera informal. Quiero mencionarles que Santa Elena desde toda la vida ha sido parte importante del Ecuador, acá nace el trabajo, no hace tres mil quinientos años como dijo la compañera Liliana, nace hace doce mil años con la cultura Valdivia, cuando los primeros habitantes salían a recolectar, a cazar, hacer cosas, ahí nace el trabajo en Santa Elena, por primera



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

vez en Ecuador y en América, se formaliza con la cultura Valdivia y así nace la exportación, nuestros indígenas con poco o nada de tecnología salían a exportar lo que hacían con sus manos, saliendo a México, Perú y a otros lados, y quiero decir estos antecedentes para que tengan la primera de las cuatro propuestas que quiero hacer, de que así como Santa Elena ha sido parte importante en la historia, no solamente laboral sino también en otros casos, justo en lo que tienen que ver en los derechos de los trabajadores y seguridad social nace en Santa Elena, la persona que es la precursora, la que inicia, la que crea todos esos derechos y todo ese tipo de seguridad social, no sé si lo conozcan, ustedes compañeros, en mil novecientos cinco, las primeras propuestas de creación de un Código Orgánico del Trabajo lo crea un peninsular, un santaelinense, cuyo trabajo fue tan importante y tan merecedor de muchos logros que Chile como país le llama y le dice queremos que usted nos haga el Código Orgánico para el trabajo acá en nuestro país y producto del trabajo y los beneficios que él hizo para el sector del trabajo fue condecorado en Chile hasta por un sacerdote que en ese momento ocupaba el cargo de Papa, que tampoco lo conocemos, y mi primera petición es que se investigue, se estudie y se ponga al menos como antecedente el nombre de esta persona que fue la precursora y forjadora de los derechos culturales en Ecuador y América, el nombre Virgilio Drouet Fuente, santaelinense de nacimiento y corazón, Virgilio Drouet Fuentes, que investiguen un poquito quien nace con los derechos de los trabajadores y quien da la oportunidad a la creación laboral, solamente para dejarles indicios el tener ocho horas laborables, gracias a él, el tener obligatoriamente los domingos, gracias a él, el hecho de tener la seguridad social, gracias a él, lo presento como proyecto de ley porque antes de mil novecientos el trabajo era todos los días, el trabajo no tenía ocho horas, eran diez, doce, quince horas o más y gracias a él pudimos conseguir muchos elementos que hoy son vitales para el trabajo de todo el país. Como segunda propuesta, mencionando ya algo que una compañera dijo, nos vimos nosotros un poco engañados, primero motivados cuando se nos dijo que a través de la Ley de Cultura podíamos también seguridad social, pensamos que era con un valor mínimo, pero o sorpresa tenemos que aportar el diecisiete como sesenta y seis por ciento del sueldo mínimo vital, cuando por afiliación voluntaria apporto el veintiuno, no es nada en este caso la ventaja que quisiéramos tener al pagar sesenta y seis dólares cuando muchos artistas no hacen eso si quiera al mes, la petición es que por lo menos, después de haber conversado con muchos artistas, se baje al diez por ciento del salario mínimo vital porque no queremos decir “no queremos aportar”, queremos aportar pero por lo menos con un monto más accesible para el sector de arte y cultura. La tercera petición tiene que ver a que el arte y la cultura está presente en todos lados y lamentablemente a veces ordenanzas municipales sobrepasan o sobreponen sobre la Constitución y eso hacen valer a veces el Municipio, cuantas veces se ven perseguidos nuestros pintores cuando se ponen en un malecón a querer pintar, cuantas,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

veces se ven perseguidos nuestros grupos de arte cuando están en un parque y porque no tienen un permiso tienen que salir de ahí, nuestros artesanos, cuantas veces se ven perseguidos cuando se ven en las vías públicas a vender, y sin embargo para ellos que la Constitución dice el derecho al trabajo y el uso de las vías públicas y creen muchos alcaldes que la ordenanza tiene que pasar sobre la Constitución y a veces nuestros artistas se ven perseguidos por querer hacer arte, para ello mi tercer pedido es que se busque un mecanismo, una credencial, un certificado de que los artistas tienen el derecho, por sobre toda ordenanza, de utilizar estos espacios para poder fomentar lo que ellos hacen. El cuarto pedido, porque estoy cumpliendo ya mi tiempo, quizás es un sueño, quizás es algo que para ustedes les puede sonar predecible pero de sueños vivimos quienes hacemos la cultura y si ustedes están ahora en la capacidad de crear un nuevo Código, con esta idea si se la llegara a tomar porque como digo es un sueño, pasarían a la historia y no solamente a la historia incluso podrían ser hasta émulos para otros tipos de Código, y así como se les dio la oportunidad a los compañeros con discapacidades como obligatoria vincularse a la parte laboral, por qué no se le da la oportunidad al artista, porque un artista obligatoriamente tiene que trabajar en el municipio, un escritor escribiendo la historia de esta comunidad, porque un pintor no puede trabajar obligatoriamente en una prefectura pintado murales y haciendo muchas cosas, el artista también sea motivo de que se le contrate obligatoriamente, que bonito sería, y por eso digo esto es un sueño que todas las instituciones públicas y privadas tenga un artista trabajando, así comenzaremos a cambiar no solamente parte de lo que hemos dicho "el buen vivir" de lo que ahora se menciona crear más espacios diversos para mucha gente, esta es la cuarta petición, sé que es un sueño efímero, pero queda sentada mi propuesta para el Código de Trabajo. Muchas gracias compañeros.

Intervención del señor Ángel Cevallos, Representante de la Coordinadora Provincial de Maestros Jubilados de Santa Elena.- Señores asambleístas, público presente. Mi intervención es a nombre de la Coordinadora Provincial de Maestros Jubilados de Santa Elena. Inicio mi intervención cuando hoy en la mañana a través de una emisora de nuestra provincia escuchaba las palabras de la abogada Cristina Reyes, para quien los maestros jubilados del Ecuador, especialmente los jubilados de la provincia de Santa Elena, tenemos un agradecimiento muy especial. Recuerdo un veinticuatro de octubre de este año, por convocatoria de la Coordinadora Nacional de Maestros Jubilados del Ecuador, concurrimos a un plantón en la ciudad de Quito, nos reunimos en el Parque del Arbolito y de ahí caminamos hasta la sede de la Asamblea Nacional, estuvimos en las barras, escuchamos las intervenciones de algunos asambleístas pero no con esa voz de lucha, de respeto y de cariño de la abogada Cristina Reyes cuando se refería a nosotros y decía "allá están nuestros jubilados del magisterio con ocho, nueve, diez años de lucha

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

para conseguir que se nos pague nuestras diferencias jubilares”, en el caso de los jubilados de ocho, nueve, diez y de los intensivos jubilares, en el caso de los compañeros jubilados del dos mil catorce, quince, dieciséis y diecisiete, el asambleísta ponente de ese proyecto, el asambleísta Castanier, en su proyecto debería nombrarse una Comisión Ocasional y creo que se nombró en esa mañana pero hasta el momento, asambleísta, no tenemos ningún resultado de esa Comisión Ocasional, por eso hago este pedido para que se haga el seguimiento de lo que se resolvió en esa mañana del veinticuatro de octubre y se resuelva nuestros casos; público presente, nosotros jubilados del dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez, cuando teníamos que recibir por nuestra jubilación más de treinta y cuatro mil dólares, nos jubilaron con doce mil, catorce mil y hasta dieciséis mil de acuerdo a los años de servicio, diciendo que después nos daban nuestras diferencias, hasta la fecha, han transcurrido nueve años y no tenemos ninguna solución a nuestros problemas, nuestra propuesta, señora abogada asambleísta Cristina Reyes, que se haga un seguimiento y se resuelva el caso nuestro, aquí en la provincia de Santa Elena ya han fallecido unos veinte compañeros sin haber cobrado sus incentivos jubilares, aquí hay compañeros que tienen casi cien años, se dice que se está pagando de setenta años para arriba y de enfermedades catastróficas, se dicen las noticias que quinientos noventa y cinco maestros jubilados han sido cancelados, de aquí de Santa Elena solamente dos, dos, compañeros y nada más, entonces pedimos a nombre de la Coordinadora Provincial de Maestros Jubilados de Santa Elena, lo más pronto se resuelva nuestro problema porque ya es tiempo, como digo ya muchos han fallecido, otros están con enfermedades catastróficas, gracias a Dios, a nosotros todavía nos mantiene con salud y vida para poder venir a presentar nuestra voz de protesta. Quiero también manifestar que se tome muy en cuenta el aumento de nuestras pensiones jubilares, como decía un señor, con cien dólares que hacemos, los jubilados decimos con un dólar, sesenta centavos de aumento mensual qué hacemos?, entonces que se tome muy en cuenta ese aumento jubilar. Muchísimas gracias.

Intervención de la señora González, Representante de la Asociación Hilos y Aguja.- Muy buenas tardes asambleístas. Muy buenas tardes compañeros trabajadores de la provincia. Yo soy con mi nombre especial, pero tengo una asociación Hilos y Aguja que es familiar y a la vez estamos integrando a una red de integración económica de la economía popular y solidaria. Principalmente vengo por una propuesta de protección normativa jurídica que puede ser reducida del Código Laboral del mecanismo a ese sector textil del cual pertenezco y es que creo en la mano de obra local, principalmente yo trabajo ya en el programa “Hilando el Desarrollo”, ¿en qué consiste?, ¿porqué estoy aquí?, y realmente me ha llamado mucho la atención esta reunión y felicito porque realmente se están preocupando de cada sector porque aquí he escuchado, sea textil, de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

cada Cámara, de cada lugar que han venido porque realmente necesitamos ser escuchados, porque tenemos muchas propuestas y muchas necesidades aquí en la provincia de Santa Elena. Nosotros como las asociaciones que hay hoy en día aquí, en Santa Elena tengo algo que me llama mucho la atención, cada año trabajamos en el programa Hilando, vienen las propuestas y entonces nosotros aplicamos y hemos ganado estas propuestas, pero me llama la atención que cuando nos viene así como ustedes y nos llaman dicen que ganamos en el contrato un treinta y cinco por ciento pero al finalizar no ganamos ese valor ¿por qué? Porque viene el contrato primeramente en contra entrega, pero nosotros debemos acatar las órdenes que nos dan, el treinta y cinco por ciento, felices porque nos ganamos un treinta y cinco por ciento donde trabajamos bastante, pero resulta que vienen las textileras y nos ofrecen las telas con un siete por ciento de descuento si compramos al contado y como es de conocimiento la mayoría del país, y aquí la provincia de Santa Elena, el artesano no tiene dinero guardado, el artesano trabaja el día a día para tener dinero, la fábrica textil nos da el siete por ciento si compramos al contado pero si no tenemos el siete por ciento que nos incluyen en las telas que nos ganan, ahora nos están dando la facilidades en BanEcuador, según ellos se nos están cobrando un cuatro por ciento, ya va ahí un once por ciento, que vamos en contra que tenemos que pagar un interés o sea si nos podemos dar cuenta, si nos vamos a otros bancos nos dan al diez por ciento y a veces cuando ya entregamos la prenda, como dice el reglamento: cuarenta y cinco días, nosotros entregamos, no nos pagan a los tres días que ya hemos entregados porque hemos hecho todo posible y lo imposible, con este valor ya vienen como cuatro años, como ustedes saben año a año van subiendo precios sean de hilos, sube la luz, cada mujer que trabaja necesita comer, si no viven la misma casa donde cada una tiene la textilero tiene que pagar pasajes, a la larga quién se responsabiliza, la que está representado a la asociación, es la que tiene que sacar el dinero de donde sea porque dicen: no! porque tu hiciste el contrato, entonces no trabajamos, pues entonces que está pasando ahí, entonces viene una preocupación ¿por qué me llegó precisamente a esto?, porque yo como artesana he vivido muchas cosas porque no existe los pagos, vienen las compañeras trabajadoras esto es problema muy grande pero ahora al hacer la obra, qué es lo que está pasando mucho más allá, que según el treinta y cinco por ciento nos queda un diez por ciento de ganancia muchas veces sacamos una máquina o lo que sacamos tenemos que pagar, cuando hacemos contra entrega, muchas veces nos pagan el sesenta por ciento y después tenemos que esperar cuarenta días, que nos dice el Sercop que ellos no tienen nada que hacer, quienes tienen que ver cuando entregamos las telas que nos mandan a Milagro, el Ministerio de Finanzas nos dicen: falta todavía, tienen que esperar porque son normas del gobierno, realmente el artesano tiene mucha necesidad, y cuando ya nos pagan a los veinte días, a los dos meses, tres meses, solo cojemos y pagamos y hemos entregado la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

obra, quiero que tomen en cuenta mucho lo que se está pidiendo porque realmente no hemos ganado prácticamente, o sea nos quedamos igual, solo pagado igual y no nos queda nada en nuestros bolsillos, entonces que es lo que quiero pedir que tomen mucho en cuenta que existen muchas necesidades y queremos trabajar. Doy gracias a Dios por este programa que vino, realmente cambio, totalmente mi vida, nos hizo industriales y nos ha dado nombre este programa, porque ya dejamos de ser las costureras que estábamos escondidas ahora tenemos nombre. Y otra cosa más, que cuando se contrata, el Sercop viene y nos pide documentación, que es lo que pasa ahí, que el trabajo no es equitativo, hoy en día dice que toman nombre a las asociaciones, pero el trabajo no es equitativo tan solo todavía existe la mano por debajo, que por que eres mi amigo, yo te favorezco a ti te doy más tiempo, realmente hoy en día se forman grupos asociados de personas que no son textileras, hoy en día hay un lugar en Riobamba donde están haciendo los kits de ropa, los venden a las artesanas, ellas se ganan, le dicen bueno cuantos kit te dieron, porque cada kit comprende cinco piezas, qué es lo que pasa ahí, es que van a Riobamba, tú te ganas tanto y yo te doy todos los uniformes, existe todavía una cadena que no deja desarrollar, las personas textiles además estamos capacitando para renovar. Realmente veo quienes son los artesanos porque hoy en día se forman grupos asociados que no son artesanos. En Riobamba hacen kits de ropa y venden a los artesanos y ellos se ganan. Hay una cadena que no deja desarrollar porque hay intermediarios entre los artesanos textiles y el cliente. Muchas gracias a ustedes.

Intervención del señor Pedro Rea, Representante de la Red, Integración Economía Popular y Solidaria.- Buenas tardes, señores asambleístas. Nosotros hemos creado la Red de Integración Economía Popular y Solidaria de la provincia de Santa Elena. Hay muchos inconvenientes con las asociaciones tanto como en los contratos, con los proveedores. Por primera vez una red de la provincia de Santa Elena con asociaciones de diferentes índoles como de catering, textiles, pesca, área turística, limpieza, pintores. Si nos dan vía jurídica, el día de mañana vamos a acudir al Ministro del Trabajo para que se nos abra la puerta y poder seguir con nuestro proceso para que la empresa privada y la empresa pública nos tomen en cuenta. Cuando existen engaños en la empresa pública, cuando las asociaciones somos de la economía popular y solidaria, tenga en cuenta, economía popular y solidaria. Venimos desde abajo, no tenemos fuente de finanzas, venimos escalonando. Qué hace el MIES con los CIBV? Que tenga una sala de lujo para poder atender a los niños que no vean ninguna injusticia. No necesitamos lujos para atender a los niños, necesitamos la salud, la alimentación. Vamos a seguir escalonando para que se hagan las cosas como deben de hacerse. Que nos consideren a nosotros como red. El Presidente de la República dice que primero son las asociaciones de bajos recursos económicos. Para eso lo creamos para tener una fuente de trabajo, pero viendo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

tantas anomalías nos vimos obligados a crear la red para pelear junto con ellos y demostrar las cosas que se están dando. Hoy les pido que se promueva el emprendimiento de nuestras actividades y se busque mecanismos, sobre todo que nos dé coordinación hacia las empresas privadas y sobre todo a las públicas. A las públicas que apantallan, son puras pantallas, señores. Hoy le entrego simplemente la nómina de la nueva red y les voy a visitar a ustedes en Quito, allá vamos. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Va a ser un gusto recibirles, estimado compañero Pedro Rea, la presidencia de esta Comisión está abierta a todo el público. Tienen que coordinar con la compañera Jefa de Despacho y ustedes tienen la posibilidad de llegar sin amenazas. Compañera Secretaria, continuamos, por favor.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Antes de cerrar, nosotros queremos como Comisión de los Derechos de los Trabajadores agradecer profundamente la presencia de ustedes, queremos entregar públicamente un certificado para la compañera María Elena Gallegos Carrillo, quien nos ha acompañado hoy, haciendo de asambleísta por un día, acá en la provincia de Santa Elena. Solicito al compañero asambleísta Vicente Taiano que haga la entrega del certificado correspondiente, que dice lo siguiente: Asamblea Nacional, República del Ecuador, 2017- 2021. Certifica que María Elena Gallegos Carrillo participó en la sesión 47 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social como asambleísta por un día. Entregado en Santa Elena, a los trece días del mes de diciembre de 2017. Firma para el efecto, Julio César Quiñónez, Vicepresidente de la Comisión, Liliana Durán Aguilar, Presidenta de la Comisión, Dennise Zurita, Secretaria Relatora. Asambleísta Taiano, por favor, haga la entrega del certificado.

**Punto No. 4 del Orden del día.- Clausura de la Sesión.-** Siendo las 12h56 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

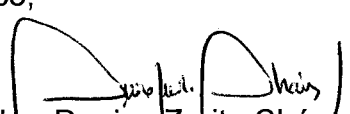




**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
2017-2021

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

Lo certifico,

  
Abg. Denise Zurita Chávez

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISION**

PJC



  
Lic. Liliana Durán Aguilar

**PRESIDENTA DE LA COMISION**

